



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12. 302**

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de "**EMBUTIDOS BENETTI EMBENET CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 25 de abril de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido informe favorable No: SC.UCI.C.12.0184 de 18 de abril de 2012

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.332 de 14 de mayo de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

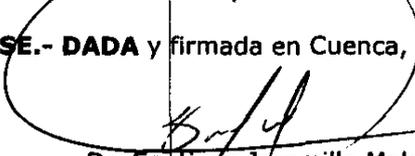
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social; b) la reforma del estatuto de "**EMBUTIDOS BENETTI EMBENET CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que EL Notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca,

16 MAY 2012

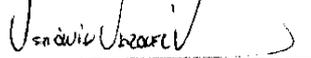

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 06 de junio de 2012.



SECRETARÍA DE REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 365. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 06 de Junio del 2012.



Dra. Verónica Márquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

